

Fondo concursable DARI para apoyo a grupos de investigación PUCP 2026

Bases para postulación

Este fondo concursable busca apoyar la labor investigadora llevada a cabo por los **grupos de investigación (incluidos los de investigación-creación) PUCP** adecuadamente registrados ante la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI). Se trata de un **esfuerzo de la DARI por fomentar la internacionalización** de la producción académica e investigadora de los docentes que forman parte de dichos grupos.

El fondo podrá ser empleado para **financiar actividades del grupo de investigación que incorporen un componente de internacionalización** (bajo la forma de viaje al extranjero de un investigador PUCP o la visita de un profesor del extranjero). A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- viaje al extranjero para presentar los resultados de una investigación del grupo en un congreso o **evento académico** de primer nivel
- viaje al extranjero para promover **proyectos o publicaciones conjuntas** con académicos de otras instituciones
- viaje al extranjero para recibir **capacitación o asesoría** en un tema o herramienta relevante para el proyecto de investigación del grupo
- viaje al extranjero para consultar algún **archivo o biblioteca** relevante para el proyecto de investigación del grupo
- visita de un **experto** de una institución extranjera que sirva de apoyo al trabajo del grupo de investigación (asesoría, capacitación, trabajo colaborativo, conferencia, etc.)

DIRIGIDO A

Grupos de investigación que se encuentren adecuadamente registrados ante DFI¹, es decir que cumplan con los lineamientos de la *Política para grupos de investigación de la PUCP*². Los grupos postulantes no deberán tener deudas pendientes con la DFI para la fecha de cierre de la convocatoria.

BENEFICIOS

Se otorgarán hasta ocho (8) **ayudas económicas**³ que servirán para costear los gastos por concepto de pasajes de avión de ida y vuelta, *assist card* (seguro de viaje), alojamiento y manutención comprendidos en el marco de la actividad de internacionalización⁴.

¹ La lista de grupos inscritos ante DFI puede ser consultada en <https://investigacion.pucp.edu.pe/grupos-vri/directorio-de-grupos/>. En esta oportunidad, solo podrán participar aquellos grupos que, a la fecha de cierre de la convocatoria (31 de mayo), se encuentren adecuadamente inscritos en la DFI.

² Aquí se podrán encontrar los lineamientos: <https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2021/06/politica-para-grupos-de-investigacion-de-la-pucp-15-07-2020.pdf>

³ El fondo por grupo se asigna en función de los montos estipulados en el cuadro de la página siguiente. Los montos no son transferibles y se usan solo si son requeridos (por ejemplo, si un invitado extranjero cuenta con gastos de hotel financiados por otra actividad, la DARI ya no asumirá ese gasto).

⁴ Estas gestiones serán realizadas a través de la DARI: compra de boletos aéreos y de *assist card* (para el caso de docentes PUCP).

Rubros financiados
Alojamiento* y viáticos**/8 días***
Boleto aéreo (en clase económica) y assist card

* En el caso de los visitantes, existen dos opciones:

- La DARI se hace cargo de las gestiones de reserva de hotel según el presupuesto establecido.
- El invitado se hace cargo de las gestiones de reserva de hotel y se le reembolsa el monto en efectivo (con la presentación de un comprobante), según el presupuesto establecido (\$80 máximo por día), durante su estancia en la PUCP.

** En el caso de los visitantes, se consideran \$70 diarios para alimentación y movilidad. / En el caso de los profesores PUCP viajantes, se considerará el país de destino, según el reglamento interno de la universidad, en el cálculo final de la asignación de viáticos (alojamiento, alimentación y movilidad). Para América del Sur, América del Centro, México y África, el docente recibirá \$200 diarios; para Canadá y EEUU, \$220 ; y, para Europa, Asia y Oceanía, \$250 .

*** Se consideran los días de estancia, no los de los vuelos, para la contabilización de este periodo.

DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actividades financiadas tendrán una duración **máxima de ocho días**, y deberán ejecutarse entre los meses de **setiembre 2026 y junio 2027**.

REQUISITOS

Las postulaciones deben ser presentadas por el/ la **coordinador(a) del grupo de investigación** en nombre de los demás miembros a través de [un formulario virtual](#).

En todos los casos, el coordinador del grupo debe presentar a la DARI la siguiente documentación:

- currículum vitae del coordinador del grupo (solo se admitirá el CV PUCP en su versión resumida)⁵
- declaración de acuerdo de postulación del grupo firmada por todos (o, en su defecto, la mayoría de) los profesores miembros, que incluye compromiso de **realización de una publicación** (según lo solicitado) en un lapso no mayor de año y medio (18 meses) una vez efectuada la actividad

En el caso de **viajes de un profesor PUCP al extranjero**, se deberá presentar, también, lo siguiente:

- carta de invitación de la institución de educación superior (IES) de destino en la que conste el motivo del viaje (y en la que se precisen las actividades que se realizarán) o constancia de aceptación de la IES de destino para la participación en un evento
- currículum vitae del profesor que realizará el viaje (solo se admitirá el CV PUCP en su versión resumida)

En el caso de **visitas de un experto extranjero a la PUCP**, se deberá presentar, también, lo siguiente:

- carta de invitación del jefe de departamento, decano u otra autoridad que recibirá al invitado en la que conste el motivo de la visita y las fechas propuestas para esta
- carta de aceptación del especialista extranjero en que señale su compromiso de realizar la

⁵ Este documento se puede descargar ingresando a la página personal en el campus virtual. Luego, seleccionar Currículo CVPUCP y la opción Exportar. En el menú desplegable de Plantillas a exportar, elegir Currículo resumido.

actividad académica en la fecha establecida en caso de resultar elegida la postulación

- currículum vitae del profesor visitante
- plan de actividades por día en el que se precise lo que se realizará durante el periodo propuesto, así como los públicos beneficiarios* (en el caso de visitas de especialistas)

*Se valorará positivamente aquellas actividades que beneficien a diversos miembros de la comunidad PUCP (estudiantes de pregrado y/o posgrado, docentes, tesis, investigadores, etc.).

SELECCIÓN

El comité de selección de los ganadores estará conformado por representantes de las siguientes autoridades:

- el Vicerrectorado Académico
- el Vicerrectorado de Investigación
- la Dirección Académica del Profesorado
- la Dirección Académica de Relaciones Institucionales

En la selección de los beneficiarios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- relevancia o **impacto** (teórico o social) del proyecto de investigación del grupo
- **justificación** y **resultados** esperados de la actividad de internacionalización para el grupo y la comunidad PUCP en general
- **justificación** de selección del especialista o la institución elegida
- relación con trabajos de **investigación en posgrado** (presencia de tesis en el grupo de investigación, relación con un programa de posgrado, etc.)
- existencia o posibilidad de **colaboración académica entre el grupo y la institución contraparte** (a través de un proyecto conjunto de investigación, por ejemplo)
- existencia o posibilidad de colaboración académica entre el grupo y la **Red Peruana de Universidades (RPU)** (para el caso de especialistas visitantes)
- **trayectoria** del grupo o el investigador, con especial énfasis en las publicaciones del grupo de investigación y de sus miembros
- posibilidad de desarrollar un artículo en coautoría con colega internacional producto de las actividades realizadas en el marco de este programa

RESULTADOS ESPERADOS

El coordinador del grupo de investigación (o investigador a cargo de la actividad) se compromete a presentar un **producto publicable inédito** que sea resultado de la actividad financiada por la DARI. El grupo contará con un plazo máximo de año y medio (18 meses) desde la culminación de la actividad para presentar a la DARI la constancia de aceptación para publicación.

Los productos que pueden presentarse como resultado de esta actividad son los siguientes (en orden de prioridad):

- artículo en revista indizada (Q1 o Q2)
- libro arbitrado
- capítulo de libro arbitrado

Se considerará favorablemente en la evaluación si el producto de investigación resultante se proyecta/propone en coautoría con colega(s) internacional(es).

FECHA LÍMITE

La documentación requerida debe ser presentada en formato digital a través del [siguiente formulario](#) hasta las **23:59 h. del domingo 31 de mayo**.